N° Int.: 2226857

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1012

COQUIMBO, 28 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio $N^{\circ}288$ de fecha 17 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Donila SANDOVAL CABALLERO de nacionalidad PERUANA, válida desde 05.06.2010 hasta el 05.06.2011, con su empleadora BURROWS OYARZUN MARCELA LILIANA
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

[30071]28/05/2010

PAM/MVB/AVD Dis**tr**ibuçion:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

4.- Archivo Departamento Extranjería